



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Con fecha 21 de mayo de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente:

“Decreto: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

1. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Josué López Muñoz, para que me sustituya en mis funciones de Alcalde para la celebración del matrimonio civil entre don Alejandro Hernández Escobedo, con DNI 04217601E, y doña Luz Miriam Salamanca Rosales, con DNI 15500289Z que se celebrará el próximo 1 de junio de 2019, a las horas 13:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo)

2. Notifíquese al interesado y publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Dado en Santa Olalla a 21 de mayo de 2019. El Alcalde. Fdo.: Pedro Congosto Sánchez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla, 21 de mayo de 2019.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-2773